



JAIME AGUILERA SAMBLÁS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE

HACE SABER:

El pasado 12 de marzo de 2020 se dictó un Bando por el Alcalde en funciones Martín Baena Jiménez con el apoyo del equipo de Gobierno y, en el cual me ratifico, siendo las medidas adoptadas de obligatorio cumplimiento las siguientes:

- Se suspenden todas los eventos culturales, deportivos y sociales de gestión municipal que supongan concentraciones de público.

- Los servicios públicos municipales ordinarios permanecerán abiertos, limitándose la atención al público por vía telefónica o electrónica. La asistencia personal se realizará en casos de urgencia siempre que se considere estrictamente necesario y no pudiendo realizarse por otro medio alternativo.

- El centro Guadalinfo permanecerá abierto en horario habitual, pero sin atención al público a salvo de la gestión de trámites electrónicos. Para dicho trámite será necesario solicitar cita previa en el teléfono 646914130 o bien vía email con el asunto de la gestión en la dirección guadalinfo.genave@guadalinfo.es.

- Se incrementan las medidas de limpieza e higiene pública por parte del Ayuntamiento.

- Se recomienda seguir las indicaciones en cuanto a lavado de manos, evitar sitios de afluencia, permanencia en los hogares de las personas más vulnerables y todas cuanto se indiquen por los Organismo oficiales.

Debido a las decisiones más contundentes adoptadas por el Gobierno de España a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y sabedores de los días tan complejos que tenemos por delante, queremos trasladar una serie de **MEDIDAS** que se mantendrán hasta el 30 de marzo (salvo que las autoridades competentes marquen lo contrario), tales como:

A. SERVICIO DE COMPRA A DOMICILIO PARA MAYORES. Este Ayuntamiento dará la posibilidad de ayudar a aquellas personas mayores (dependientes, con movilidad reducida, que viven solas) a hacer su compra semanal de productos básicos de alimentación e higiene. Para ello, sólo que hay que llamar al tlf del Excmo. Ayuntamiento para más información.

B. CIERRE DE TODAS LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

C. CIERRE DE LOS DOS PARQUES INFANTILES, quedando prohibido el uso de los mismos.

D. CIERRE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

E. CIERRE AL TRÁFICO RODADO de Plaza de la Constitución, Calle Hospital, y parte de las Calles Bolos, Horno, Iglesia y Santa Clara. Creando una Zona Cero, coincidente con la Zona Comercial a nivel local, para implantar medidas de limpieza y desinfecciones diarias y periódicas, al ser las zonas de mayor uso y posible contagio. Reduciendo el tráfico intentamos prevenir. Será efectivo desde hoy día 16/03/2020 a las 12:00 hasta nuevo aviso.

F. PROHIBICIÓN DEL MERCADILLO Y VENTA AMBULANTE.

G. LA VÍA VERDE QUEDA CERRADA hasta nueva orden, no pudiendo salir a pasear.

H. CIERRE DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE LA LOCALIDAD

I. NORMAS BÁSICAS PARA FRENAR EL AVANCE Y EXPANSIÓN DEL VIRUS:

1. Evitar aglomeraciones de personas.
2. Mantener la distancia prudencial.
3. Importante mantener las medidas higiénicas de manos, toser usando el codo, y no tocarse la cara, ojos, fosas nasales con las manos ya que es el vehículo trasmisor.

Código Seguro de Verificación	IV6647K2LVW7STNMZQNN7ZDOIU	Fecha	16/03/2020 11:07:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAIME AGUILERA SAMBLAS		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6647K2LVW7STNMZQNN7ZDOIU	Página	1/2





Ayuntamiento de Génave (Jaén).-

J. NORMAS BÁSICAS EN EL ACTO DE COMPRA O VENTA DE ALIMENTOS O PRODUCTOS EN NEGOCIOS LOCALES.

1. Mantener la distancia y turnos.
2. No tocar el género, exclusivamente lo que se va a comprar.
3. Uso de guantes y mascarillas en la medida de las posibilidades tanto para tenderos o comerciantes, como para vecinos.
4. Recuerda que el comercio minorista local, están cumpliendo una labor social imprescindible en el mantenimiento de la cadena alimentaria en el municipio. Si ellos enferman, cerrarán y puede ser todo más complejo.

K. REFUERZO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE MAYOR RIESGO Y MOBILIARIO URBANO, como el Centro de Salud, Oficinas de Administración, o diferente Mobiliario urbano.

L. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA SALUD EN PERSONAL LABORAL Y TRABAJADORES TEMPORALES DEL AYUNTAMIENTO.

Asimismo, se recuerda que es una **OBLIGACIÓN** de todos, el cumplimiento de las medidas adoptadas a nivel nacional en cuanto a la circulación por las vías públicas, siendo sólo posible en los siguientes casos y cuando sea **ESTRICTAMENTE NECESARIO**:

- a) Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.
- b) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- c) Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
- d) Retorno al lugar de residencia habitual.
- e) Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- f) Desplazamiento a entidades financieras y de seguros.
- g) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- h) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza que habrá de hacerse individualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad o por otra causa justificada.

Pedimos un Acto comunitario de Civismo, de responsabilidad social, de compromiso con nuestro pueblo, con nuestra familia, con nuestros seres queridos y con nuestra Salud. Recordar que estamos en un Estado de Alarma donde los actos de desobediencia pueden estar castigados con multas de hasta 30.000 euros e incluso penas de cárcel; igualmente los actos incívicos contra las restricciones al tráfico rodado y la sustracción/eliminación de los elementos que impiden la entrada a parques, instalaciones deportivas y demás, podrá ser objeto de sanción económica y puesto en conocimiento de la Guardia Civil.

Tenemos la suerte de vivir en un entorno Natural, podemos seguir trabajando nuestro principal recurso el olivar, cuidar nuestros animales, cultivar los huertos, ... pero la ocupación de vía pública y el espacio urbano tiene que ser el imprescindible en aquellos casos que se permite, extremando con las medidas de seguridad, ya que la experiencia está demostrando que la única manera de atajar la expansión es el confinamiento en casa.

Sabemos que es complejo, difícil de entender, duro para negocios locales que han tenido que cerrar, otros que tienen que abrir con los riesgos que les supone y seguir dando servicio. Pero esto es una batalla de todos/as, de niños, de ancianos, de mayores, jóvenes., y tenemos que estar a la altura.

Sin duda va a afectar a nuestra economía, pero no podemos dejar que afecte a nuestro futuro. Os mantendremos informados a través de la app de cuantas recomendaciones recibamos por parte de los distintos Organismos Públicos.

¡Todos Juntos podemos, juntos podremos reducir los riesgos de este Covid-19: Vamos a ello!

Sin más, recibe un afectuoso saludo,

Génave a 16 de marzo de 2020

JAIME AGUILERA SAMBLÁS

Alcalde de Génave

Código Seguro de Verificación	IV6647K2LVW7STNMZQNN7ZDOIU	Fecha	16/03/2020 11:07:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAIME AGUILERA SAMBLÁS		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6647K2LVW7STNMZQNN7ZDOIU	Página	2/2

